

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 85.054, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave M-4372, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CYR-0287, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 27 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Tubo de acero	-
Potencia	756	W/m.
Exponente	1,26	-

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general.-Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

31440 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, para la homologación de seis monitores de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Hellige», modelos Servomed SMC-108, SMV-104-S, SMV-104-T, SMV-107, SMV-111 y SMC-108-V, fabricados por «Hellige GmbH», en la República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Carlos Schatzmann», con domicilio social en calle Tomás Redondo, número 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de seis monitores de vigilancia intensiva de pacientes, fabricados por «Hellige GmbH», en su instalación industrial ubicada en Freiburg (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 840258, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H-03/01, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0130, con fecha de caducidad del día 3 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera.-Descripción: Funciones paramétricas.
Segunda.-Descripción: Número de canales.
Tercera.-Descripción: Protección contra bistrufes eléctricos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hellige», modelo Servomed SMC-108.

Características:

- Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea invasiva (PI), presión CO₂ (CO₂), temperatura (T), presión de O₂ (PO₂) y pulso periférico (Plet).
Segunda: 4.
Tercera: Sí.

Marca «Hellige», modelo Servomed SMV-104-S.

Características:

- Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea invasiva (PI), presión CO₂ (CO₂), temperatura (T), presión de O₂ (PO₂) y pulso periférico (Plet).

Segunda: 4.

Tercera: Sí.

Marca «Hellige», modelo Servomed SMV-104-T.

Características:

- Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea invasiva (PI), presión CO₂ (CO₂), temperatura (T), presión de O₂ (PO₂) y pulso periférico (Plet).

Segunda: 4.

Tercera: Sí.

Marca «Hellige», modelo Servomed SMV-107.

Características:

- Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea invasiva (PI), presión CO₂ (CO₂), temperatura (T), presión de O₂ (PO₂) y pulso periférico (Plet).

Segunda: 4.

Tercera: Sí.

Marca «Hellige», modelo Servomed SMV-111.

Características:

- Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea invasiva (PI), presión CO₂ (CO₂), temperatura (T), presión de O₂ (PO₂) y pulso periférico (Plet).

Segunda: 4.

Tercera: Sí.

Marca «Hellige», modelo Servomed SMC-108-V.

Características:

- Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea invasiva (PI), presión CO₂ (CO₂), temperatura (T), presión de O₂ (PO₂) y pulso periférico (Plet).

Segunda: 4.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

31441 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos-Soria en el Registro Especial de Entidades para la formación de Instaladores de gas.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos-Soria ha solicitado en esta Dirección General de la Energía ser inscrito en el Registro Especial de Entidades para la formación de Instaladores de gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria, la Orden de 17 de diciembre de 1985 y la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León, ha resuelto inscribir al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos-Soria en el Registro Especial de Entidades para la formación de Instaladores de gas, existente en esta Dirección General, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de Instaladores de gas estará limitado a las provincias de Burgos y Soria.

Segunda.-Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de Instaladores de gas que vaya a impartir el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos-Soria, deberán ser autorizados previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.-El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos-Soria deberá presentar anualmente en los organismos territoriales correspondientes y en esta Dirección General una Memoria de actuaciones, de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras.